

Memorándum de Entendimiento

ENTRE EL



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD

Y LA

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**

EN EL MARCO DEL PROYECTO

**“Integrando la Perspectiva del Género en el Manejo del Riesgo de Desastres en
Honduras” (00051847).**

Reducción de Desastres Naturales y Sistema Nacional de Respuesta Operacional

ENTRE
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO -
PNUD
Y
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)

Memorándum de Entendimiento (en adelante referido como "el Acuerdo") realizado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante referido como el "PNUD"), en el marco del Proyecto Integrando la Perspectiva de Género (00051847) y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (en adelante referido como "UNAH").

Considerando: Que el PNUD en el marco del Proyecto Integrando la Perspectiva de Género, contempla la provisión de financiamiento a la UNAH para apoyar la Practica Académica Terminal 2009 en los municipios de Yorito y Marale.

Considerando: Que la UNAH está preparada y tiene la capacidad administrativa para aceptar dichos fondos del PNUD, para las actividades descritas en Anexo A (Plan de trabajo) y bajo los términos y condiciones aquí descritos.

Las partes, en consecuencia, acuerdan lo siguiente:

I. Responsabilidades de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

- 1.1. La UNAH acuerda: 1) Empezar las actividades descritas en el Plan de Trabajo anexo de acuerdo al presupuesto del mismo para la UNAH equivalente a US\$ 21,263.00 (adjunto) y 2) proveer informes técnicos y financieros de conformidad con el cronograma del anexo A. Los fondos provistos de conformidad con este Acuerdo, serán utilizados únicamente para producir los resultados descritos en el Marco de Colaboración y Plan de Trabajo (Anexo 1)
- 1.2. La UNAH acuerda lograr la ejecución de las metas contenidas en el Plan de Trabajo. En el caso de que la UNAH incumpla con sus responsabilidades descritas en el artículo 1.1 o si el logro de las metas establecidas no alcanza, por lo menos, el 80% de cualquiera de las metas para este período, entonces esto será considerado como base por parte de PNUD para suspender el financiamiento. La suspensión se mantendrá efectiva hasta que la UNAH haya alcanzado las metas.

- 1.3. La UNAH acuerda informar al PNUD acerca de cualquier problema que pueda tener para alcanzar el logro de los objetivos y metas convenidos.

II. Duración:

- 2.1. Este Acuerdo ~~entrará en vigor el día de la última firma registrada por las partes y finalizará el 31 de diciembre de 2009.~~ Este Acuerdo podrá ser prorrogado por intercambio de cartas observando la nueva fecha de expiración.

III. Pagos:

- 3.1. El PNUD, proporcionará a la UNAH la cantidad equivalente en Lempiras de US\$ 21,263.00 (VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES ESTADOUNIDENSES) durante el periodo señalado de acuerdo con la programación del presupuesto del proyecto descrita abajo. Los pagos, sean por la modalidad de pago directo por el PNUD o anticipo, están sujetos a que la UNAH cumpla con los resultados especificados (Anexo 1). Los desembolsos se realizarán contra presentación de la documentación soporte requerida por el PNUD.
- 3.2. Todos los adelantos de fondos serán depositados en una cuenta bancaria que se abrirá específicamente para esta iniciativa. La cuenta se gestionará a través de firmas mancomunadas.
- 3.3. La cantidad de pago de tales fondos no está sujeta a ningún ajuste o revisión debido a fluctuaciones de precio o moneda o de costos reales incurridos por la UNAH en el cumplimiento de sus actividades bajo este Acuerdo.

IV. Registros, Información e Informes:

- 4.1. La UNAH mantendrá registros claros, exactos y completos de lo que se refiere a los fondos recibidos bajo este Acuerdo. La UNAH deberá resguardar toda la documentación relacionada a este Acuerdo, de tal forma que los comprobantes de facturas y gastos de los fondos aparezcan en forma separada para que puedan ser fácilmente identificables.
- 4.2. La UNAH debe proveer, compilar y poner a disposición del PNUD y/o sus auditores, en todo momento, todo registro o información oral o escrita, que el PNUD o sus auditores, razonablemente requieran en relación con los fondos recibidos por la UNAH.
- 4.3. Dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación de las actividades del

Plan de Trabajo, la UNAH deberá proveer al PNUD un informe final, con relación a todos los gastos realizados de tales fondos (incluyendo honorarios, viajes y suministros) e indicando los progresos alcanzados hacia el cumplimiento de las metas de las actividades realizadas, utilizando los formatos de reporte contenidos en el Anexo 2 (formato de informe financiero y sustantivo).

- 4.4. Toda la correspondencia relacionada con la implementación de este Acuerdo deberá dirigirse a:

PNUD:

Rebeca Arias

Representante Residente

Casa de las Naciones Unidas

Ave. Rep. de Panamá, Col. Palmira.

Tel.: (504) 220-1100, 231-0102, Fax: (504) 239-8010

UNAH:

Julieta Castellanos

Rectora

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Boulevard Morazán, Tel. 2322110

V. Condiciones Generales:

- 5.1. Este Acuerdo y sus anexos constituyen la totalidad del Acuerdo entre la UNAH y el PNUD, suplantando los contenidos de cualquier otra negociación y/o acuerdos, sean orales o escritos, referente al tema de este acuerdo.
- 5.2. La UNAH deberá cumplir con todos los servicios descritos en la programación de actividades y presupuestaria del proyecto con la debida diligencia y eficiencia. Conforme a los términos expresos de este Acuerdo, se entiende que la UNAH tendrá el control exclusivo sobre la administración e implementación de las actividades referidas en el párrafo 1.1. y que el PNUD no interferirá en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso alcanzado hacia el logro de las metas de las actividades inherentes al proyecto, deben ser sujetas de revisión por parte de la Junta de Proyecto. Si en cualquier momento, la Junta de Proyecto no está satisfecha con la calidad del trabajo o del progreso realizado hacia el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, dicho órgano de gestión podrá sugerir al PNUD: (i) retener el pago de fondos, hasta que, en su opinión, la situación se haya corregido; ó, (ii) declarar este Acuerdo terminado mediante notificación por escrito a la UNAH de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5.6.; y/o procurar cualquier otra solución que resulte necesaria. La determinación de la Junta de Proyecto con respecto a la calidad del trabajo y el progreso realizado hacia el alcance de los objetivos del Proyecto, será final y concluyente en cuanto a los desembolsos y obligará a la

UNAH al cumplimiento de los objetivos.

- 5.3. El **PNUD** no asume ninguna responsabilidad de proporcionar seguro de vida, salud, accidente, viajes o cualquier otro tipo de cobertura de seguro que pueda ser necesario o conveniente con respecto a cualquier persona que preste servicios en relación con este Acuerdo. Dicha responsabilidad incumbe exclusivamente a la **UNAH**.
- 5.4. Los derechos y obligaciones se limitan a los términos y condiciones del presente Acuerdo. Por consiguiente, ni la **UNAH**, ni el personal que preste servicios por su cuenta, tendrá derecho a beneficio, pago, o compensación alguno, con excepción de los expresamente provistos en el presente Acuerdo.
- 5.5. La **UNAH** será la única responsable frente a cualquier reclamo de terceros resultante de actos u omisiones. La **UNAH** durante la ejecución del presente Acuerdo, bajo ninguna circunstancia podrá atenerse al **PNUD** como responsable frente a dichos reclamos de terceros.
- 5.6. Los bienes (equipo) provistos por los fondos de **PNUD** serán propiedad de **PNUD** hasta el final del proyecto, en cuyo caso **PNUD** determinará el mejor uso de estos bienes. En los casos donde la Institución Receptora ha cumplido con sus responsabilidades según los términos de este acuerdo, y la entrega del bien contribuiría a la sostenibilidad de las actividades, normalmente el **PNUD** hace entrega de estos bienes a la Institución Receptora. Los bienes serán utilizados para el propósito indicado en el plan de trabajo durante el período de este acuerdo.
- 5.7. Este Acuerdo podrá ser terminado por cualquiera de las partes antes de su finalización, mediante notificación por escrito a la otra parte con una anticipación de treinta (30) días, en cuyo caso la **UNAH** deberá reintegrar, en forma inmediata al **PNUD**, todos los fondos no utilizados, incluyendo la parte proporcional del overhead en caso de que los fondos provistos para las actividades no se ejecuten al 100 %.
- 5.8. La **UNAH** reconoce que el **PNUD** y sus representantes no han hecho ninguna promesa real o implícita de financiamiento, a excepción de los montos especificados en el presente Acuerdo. Aunque los documentos relacionados al programa pueden indicar una cantidad total de fondos que podrían estar disponibles para la **UNAH**, los desembolsos reales serán basados sobre la ejecución de las metas de la **UNAH**. Si los fondos se devuelven al **PNUD**, o si se rescinde este acuerdo, la **UNAH** reconoce que el **PNUD** no tendrá ninguna otra obligación hacia la **UNAH** como resultado de tal rescisión o devolución.
- 5.9. Ninguna modificación o cambio de este Acuerdo renuncia a cualquiera de sus provisiones o disposiciones contractuales, ni ninguna cláusula adicional, serán válidos ni oponibles, a menos que sean aprobados previamente por escrito por las partes o por sus representantes debidamente autorizados, bajo la forma de una


enmienda a este Acuerdo debidamente firmada por las partes.

- 5.10 Toda controversia o reclamo surgida de este Acuerdo o relacionada con el mismo, o la violación, rescisión o invalidez de este contrato, salvo en el caso en que sea sanada amistosamente mediante negociación directa, serán resueltas mediante laudo arbitral de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional-CNUDMI, en la versión vigente en el momento de la sumisión de la controversia a arbitraje. Cuando, durante las negociaciones mencionadas arriba, las partes deseen llegar a una conciliación amistosa de dicho diferendo, controversia o reclamo, dicha conciliación se hará de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI, o según cualquier otro procedimiento acordado entre las partes. Las partes convienen en acatar el laudo arbitral emitido de conformidad con ese Reglamento, como arreglo definitivo de cualquier discrepancia, controversia o reclamación entre las partes.
- 5.11 Nada en este Acuerdo ni en relación con él se considerará como una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o del PNUD.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, representantes debidamente autorizados del PNUD y la UNAH respectivamente, firman el presente Acuerdo de Contribución, en las fechas indicadas bajo sus respectivas firmas.

Acordado por el PNUD:

Acordado por la UNAH:


Rebeca Arias
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo, PNUD



Janeta Castellanos
Rectora
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNAH

Fecha: 13/05/09

Fecha: 17/06/09

Anexo 1

Descripción de los Servicios

PERFIL DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:

“Integrando la Perspectiva del Género en el Manejo del Riesgo de Desastres en Honduras” (00051847).

Área de Intervención:

Fase I: Municipio de Marale, departamento de Francisco Morazán y Municipio de Yorito, Departamento de Yoro.

Fecha de Inicio:

Marzo 2009

Fecha de Finalización:

Diciembre 2009

Organismo Ejecutor:

Carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Objetivo Superior:

Propiciar la integración de una perspectiva de género en el manejo de desastres en Honduras.

Objetivos General:

1. La promoción del liderazgo de las mujeres en la prevención de desastres y la respuesta a su impacto a nivel local.

Objetivos específicos:

1. Identificar el contexto actual y potenciales escenarios de participación de la mujer en el ámbito local orientado a la Prevención del Riesgo de Desastres.
2. Fortalecer las capacidades locales para la participación de la mujer en espacios de análisis y propuesta como base para la incidencia.

Grupo Meta:

Personas líderes de los municipios de Marale y Yorito.

Beneficiarios Directos:

100 mujeres líderes de los municipios de Marale y Yorito.
60 hombres líderes de Marale y Yorito.

20 funcionarios de del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Beneficiarios Indirectos:

1. Población de los municipios de Marale y Yorito
2. Autoridades Municipales
3. ONG's
4. Mancomunidades
5. Organizaciones campesinas, gremiales
6. Etnia Tolupán

Presupuesto Estimado:

Actividad	Presupuesto inicial	Contraparte PNUD	Contraparte UNAH	Observaciones
1) Eventos	US\$ 6,000.00	US\$ 6,000.00		Montaje de jornadas y talleres
2) Materiales y equipo	US\$1,600.00	US\$ 800.00	US\$ 800.00	Papelería talleres
3) Informes	US\$ 200.00	US\$ 200.00		Gastos de papelería
3) Estipendio	US\$ 21,052.00	US\$ 10,526.00	US\$ 10,526.00	5 estudiantes por 8 meses
4) Transporte	US\$ 2,105.00	US\$ 2,105.00		Movilización Tega-Municipios y local
5) Alojamiento	US\$ 632.00	US\$ 632.00		
4) Supervisión	US\$ 19,684.00	US\$ 1,000.00	US\$ 18,684.00	Viajes y viáticos personal UNAH
TOTAL	US\$ 51,273.00	21,263.00	30,010.00	

Se estarán realizando tres pagos como se detalla a continuación:

1. Un primer desembolso equivalente al 50% del monto total del convenio a ser entregado a partir de la firma del presente memorándum.
2. Un segundo desembolso equivalente al 50% complementario que podrá ser solicitado al haberse ejecutado el 80% del primer desembolso.

Donante principal:

PNUD

Otros Socios y Colaboradores:
América Latina Genera
Fundación San Alonso Rodriguez
COPECO

Antecedentes:

Se sabe que debido al comportamiento proactivo de las mujeres en la protección del bienestar de sus hogares, su participación en actividades comunitarias, del vecindario y en la educación escolar, y los programas de preparación para desastres, son factores claves en el manejo del ambiente y la mitigación de desastres naturales. Sin embargo, todavía no están totalmente involucradas en los procesos de planificación y la toma de decisiones en estas áreas.

La Plataforma para Acción de Beijing, adoptada durante la Cuarta Conferencia Mundial de Mujeres (1995) reconoció el impacto de los desastres ambientales en la mujer y que se necesitaba investigar aun más a sus respuestas a los desastres. Cinco años después, la revisión y valoración de la implementaron de la Plataforma para Acción de Beijing (2000) identificó a los desastres naturales como un tema que merecía aun más atención.

En respuesta a los hallazgos en la revisión y valoración, la 23ava. Sesión especial de la Asamblea General denominada "Mujeres 2000: igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo veintiuno" reconoció el aumento de los heridos y daños causados por los desastres naturales. La sesión especial sugirió que una perspectiva de género sea incorporada en la prevención, mitigación y estrategia de recuperación de desastres. Además, recomendó que el Sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales deban ayudar a los gobiernos en el desarrollo de estrategias con enfoque de género para la entrega de asistencia y respuesta a las crisis humanitarias que resultan de los desastres naturales. Por lo tanto, en la Conferencia Mundial de Reducción de Desastres llevada a cabo el año pasado en Kobe, Japón, una de las sesiones tuvo como tema "Creando una Cultura de Prevención: Iniciativas de Equidad de Género de Conocimiento Público".

Breve descripción del proyecto:

1. Diagnóstico.

Tendrá como propósito el conocimiento científico de la realidad social de una manera integral y desde una perspectiva de género y de reducción de riesgos, que permita conocer los problemas y necesidades sociales que requieren de atención

2. Planificación operativa.

Con base a los resultados del diagnóstico con perspectiva de género, se pretende llevar a cabo una planificación que permita atender los problemas y necesidades de manera diferenciada entre mujeres y hombres de acuerdo a los objetivos planteados.

3. Ejecución

Como parte de la operativización del plan de acción, se desarrollarán jornadas y talleres comunitarios orientados a lograr la organización, capacitación y promoción en materia de género y la reducción de riesgos en las comunidades seleccionadas.

4. Intercambios.

Para potenciar las capacidades locales e institucionales, se desarrollarán intercambios de experiencia de acuerdo al contexto local tal que permita retroalimentar la labor de las diferentes instancias que trabajan la temática de género y prevención de riesgos.

5. Mesa de revisión, análisis y propuesta.

Se espera que las capacidades adquiridas o mejoradas al igual que la organización local orientada al trabajo sobre género y prevención de riesgos, propicien la revisión, análisis y propuesta desde su experiencia local dirigida a la incidencia en los temas de interés.

6. Evaluación y sistematización.

Se evaluará y sistematizará la experiencia como buena práctica en materia de género y gestión de riesgo a nivel local.

Estrategia de Implementación:

En el marco descrito y con el concurso de cinco estudiantes de último año de la carrera de Trabajo Social en su práctica terminal, se pretende en primera instancia, aplicar las herramientas pertinentes para el levantamiento de información diagnóstica tal que permita planificar una intervención en función de las potencialidades y debilidades locales en coherencia con la estrategia institucional de COPECO para la transversalización de género, herramienta actualmente en proceso de formulación.

En correspondencia con los hallazgos identificados en la etapa diagnóstica, se formulará un Plan de Trabajo dirigido a fortalecer las capacidades locales que propicien la participación de la mujer en espacios de revisión, análisis, decisión y propuesta.

De manera complementaria, el proyecto establecerá enlaces con otras iniciativas regionales tales como la Iniciativa Caribeña de Manejo de Riesgos, por ende ampliando el alcance del proyecto.

Productos:

- Diagnóstico local sobre Género y Gestión del Riesgo en Marale.
- Diagnóstico local sobre Género y Gestión del Riesgo en Yorito.
- Actores locales con capacidades para el análisis y propuesta en materia de prevención del Riesgo con perspectiva de género.
- Estructuras comunitarias fortalecidas desde la perspectiva de género, para la prevención del riesgo.
- Documento de sistematización de la experiencia.
- Recomendaciones para una agenda mínima de género.
- Estudiantes de la carrera de Trabajo Social con capacidades para el abordaje de género y prevención del riesgo.
- Personal de institucional del SINAGER sensibilizados en materia de género y prevención del Riesgo.

ANEXO 2

Formato de Informe Financiero y Sustantivo